

RESOLUCION N° 11432

GILBERTO NOVOA MONREALVO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL DESPACHO EN QUITO, MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-83 143 DE 25 DE JULIO DE 1983, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,  
Y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 23 de mayo de 1983, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito se ha constituido la compañía "ASIES-AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA. LTDA.";

QUE el doctor Gonzalo Guerrero Casares, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho apra solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ASIES-AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA. LTDA."; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco Popular del Ecuador certifica el depósito en cuenta de integración del capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-EL-83 347 de 25 de julio de 1983, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía en referencia;

RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la constitución de la compañía "ASIES-AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de 5/.200.000,00 (DOSCIENTOS MIL SUCRES), dividido en 200 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 23 de mayo de 1983, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la escritura pública de 23 de mayo de 1983, que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

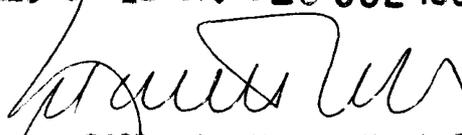
**"ASIES-AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA. LTDA."**

pág. 2

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "ASIES-AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 23 de mayo de 1983, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la rasón de la inscripción que se ordena.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 JUL 1983

  
**Don. Gilberto Novoa Montalvo**  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,**  
**ENCARGADO.**

DJ-RE  
PGV/RMS.

*2009  
RMS*